



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular LE-4-1343-94

7 de abril de 1994

A TODOS LOS CORREDORES DE SEGUROS DE LINEAS EXCEDENTES

Re: Renovación de licencias para
el 1994-95

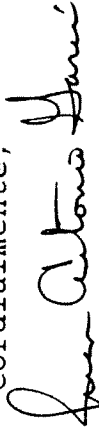
Estimados señores:

Conforme a la Carta Circular Núm. LE-8-890-82 del 29 de septiembre de 1982, la fecha de vencimiento de su licencia es el 30 de junio de cada año.

A fin de procesar la renovación de dicha licencia y que la misma quede renovada al 1 de julio de 1994, es necesario que no más tarde del 29 de abril de 1994, nos envíen un cheque certificado o giro postal por la cantidad de \$250, pagadero al Secretario de Hacienda, acompañado del modelo adjunto debidamente lleno, del certificado de continuación de su fianza y de un sobre manila tamaño carta pre-dirigido y pre-franqueado.

Deseamos advertirles que toda solicitud de renovación que se reciba después del 15 de julio de 1994, no será considerada por esta Oficina como una renovación, por lo que el solicitante deberá radicar una nueva solicitud de licencia de conformidad con el referido Código.

Agradeceremos den cumplimiento estricto a las anteriores directrices.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

Anejo

Apartado 8330 — Estación Fdez. Juncos — Santurce, Puerto Rico 00910 - 8330
Tel. (809) 722-8686, Fax (809) 722-4400



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CORREDOR
DE LINEAS EXCEDENTES PARA EL AÑO FISCAL 1994-95

A continuación se presenta la siguiente información para el
trámite de la referida renovación:

(I) Si es un individuo:

Nombre	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Número de Seguro Social			
Dirección Postal			
Dirección del Sitio de Negocios			
Núm. de Teléfono			
Firma			

(II) Si es una corporación:

Nombre de la corporación	
Número de Seguro Social de la corporación	
Dirección Postal	
Dirección del Sitio de Negocios	
Núm. de Teléfono	
Nombre y Seguro Social de las personas que actúan a nombre de la corporación:	
Firma del Presidente	
Nombre del firmante	

NOTA: Envíe este formulario en original y dos copias, con los
derechos correspondientes en un cheque certificado o giro
postal pagadero al Secretario de Hacienda. Deberá acom-
pañar además el certificado de continuación de fianza.

No haga anotaciones debajo de esta línea.